

NOTA INFORMATIVA

RESULTADOS VALORACIÓN MÉRITOS Y PLAZO DE ALEGACIONES

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE UN PUESTO DE EDUCADOR SOCIAL.

En la Villa de Parla, a 28 de octubre de 2022

Con fecha 28 de octubre de 2022, el Tribunal de Selección del proceso selectivo, emite Acta de resultados de la valoración de méritos, **ACORDANDO** lo siguiente:

“**PRIMERO.** Una vez recibidas todas las subsanaciones requeridas en el Acta de fecha 5 de octubre de 2022, el Tribunal procede a la valoración de los méritos alegados por los/as aspirantes en la fase de concurso, de acuerdo con el baremo establecido en el apartado 4 de las bases específicas de la convocatoria.

SEGUNDO. - El resultado tras la baremación es el siguiente:

ADMITIDOS/AS:

	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	011851934B	70	28,50	98,5
2	002539932L	70	24,75	94,75
3	053000856R	70	20,50	90,50
4	052979340J	70	19,25	89,25
5	050620418V	70	19	89
6	047469975E	66	23	89
7	050113913H	70	17,75	87,75
8	053107025W	70	17	87
9	053133719Q	61,5	25,50	87
10	050111943A	70	16,75	86,75
11	075107135Z	70	16	86
12	046869506Z	70	15,50	85,5
13	020250670K	70	13,75	83,75
14	009071974S	70	13	83
15	051425010T	70	12,25	82,25
16	051091411Q	70	12	82
17	008041640N	70	11,25	81,25
18	027321117S	70	11	81
19	051927466K	70	10,25	80,25
20	034782272Q	70	9,75	79,75
21	050859257R	70	9,75	79,75
22	050728386T	70	9,75	79,75

	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
23	049014029V	70	9,50	79,5
24	004217439K	70	8,75	78,75
25	007532480A	70	8,5	78,5
26	053468061F	70	7,5	77,5
27	002667095S	70	6,75	76,75
28	047045727D	70	4,25	74,25
29	005435145S	64,5	8	72,5
30	050089576S	49,5	6,25	55,75
31	053462871S	16,5	3,75	20,25

EXCLUIDOS/AS

- No cumplen con el requisito de “*estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de DIPLOMATURA o GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL O CONTAR CON LA HABILITACIÓN FORMAL PARA SU EJERCICIO*”, según apartado B de la cláusula tercera de las bases:

	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	002280095J	No cumple el 3.b
2	002294102J	No cumple el 3.b
3	053431585D	No cumple el 3.b

- No cumplen con el requisito de “*Acreditar seis meses de experiencia profesional como Educador/a en Servicios Sociales de Atención a Infancia, Adolescencia y Familia*”, según apartado D de la cláusula tercera de las bases:

	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	053807806L	No cumple el 3.d
2	050116190H	No cumple el 3.d
3	070579823E	No cumple el 3.d

TERCERO. - El Tribunal propone al órgano competente para su contratación como Educador/a para la ejecución del Programa de **Protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia** a:

- DNI 011851934B

CUARTO.- Se concede un plazo de **2 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Acta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, para que los/as aspirantes que lo deseen, formulen las alegaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.”

PLAZO DE SUBSANACIÓN

Los/as aspirantes que deseen alegar lo podrán efectuar **los días 31 de octubre y 2 de noviembre de 2022** de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)<https://sede.ayuntamientoparla.es>
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 91.698.29.71."**